

## **ANEXO 8**

# **IMPUESTOS Y DERECHOS VIGENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA 1992**

**IMPUESTOS VIGENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
CONTEMPLADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES  
PARA 1992 \***

- Predial,
- Traslación de dominio de bienes inmuebles,
- Transmisión de inmuebles,
- Adquisición de bienes inmuebles,
- División y lotificación de inmuebles,
- Lotes o solares baldíos sin bardear o con falta de banquetas,
- Fraccionamientos,
- Incremento de valor y mejoría específica de la propiedad,
- Diversiones y espectáculos públicos,
- Asistencia a juegos permitidos y espectáculos públicos,
- Juegos permitidos, rifas y loterías,
- Profesiones,
- Enajenación de bienes,
- Tenencia y uso de vehículos que no consuman gasolina o derivados de petróleo,
- Anuncios y propaganda en la vía pública,
- Funcionamiento de horario extraordinario en establecimientos comerciales,
- Ingresos de establecimientos,
- Establecimientos de enseñanza de organismos descentralizados y particulares,
- Transporte público en zonas urbanas,
- Instrumentos públicos y operaciones contractuales,
- Sobre ejercicio de actividades mercantiles, industriales, agrícolas y ganaderas,
- Sobre actividades comerciales y oficios ambulantes,
- Adicionales,
- Extraordinarios,
- Otros impuestos.

**DERECHOS VIGENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
CONTEMPLADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES  
PARA 1992 \***

- Registro público de la propiedad y del comercio,
- Registro civil,
- Rastro,
- Matanza de ganado,
- Depósito de animales en los corrales municipales,
- Cementerios o panteones,
- Limpia o aseo público,
- Recolección de basura,
- Agua potable, alcantarillado y/o drenaje,
- Alumbrado público,
- Mercados,
- Bomberos,
- Seguridad pública,
- Tránsito y/o vialidad,
- Uso de la vía pública,
- Estacionamiento (en la vía pública),
- Licencias o permisos para construcción, reconstrucción y ampliación de inmuebles.
- Construcción,
- Reparación y/o reconstrucción y/o ampliación,
- Demolición,
- Fraccionamiento y/o fraccionar y/o lotificar,
- Asignación de número oficial,
- Alineamiento y/o medición de terreno,
- Deslinde,
- División, subdivisión y/o fusión y/o relotificación,
- Registro de responsable de obra,
- Uso de suelo,
- Supervisión de obra,
- Certificación y/o certificados y/o legislación de inmuebles,
- Servicios catastrales,
- Desarrollo urbano,
- De cooperación para obras públicas,
- Revisión de proyectos y anteproyectos de planos,

- Certificados, certificaciones, legislaciones, actas y copias de documentos,
- Licencias, permisos y/o registros,
- Inspección y vigilancia,
- Inspección sanitaria,
- Servicios médicos,
- Servicios de transportación municipal,
- Explotación comercial de materiales de construcción,
- Otros derechos.

**Fuente:** \*Leyes de Ingresos para los Municipios de las Entidades Federativas 1992.